

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

Presidente: Buenas tardes Diputados, solicito me acompañe en la Secretaría el **Diputado José Braña Mojica**, y tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Gracias buenas tardes, con su permiso Presidente. Tomaré lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

El de la voz, Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Diputada Lidia Martínez López, justifica.

Secretario: Hay una asistencia de **4** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Adelante Presidente.

Presidente: Compañeras y Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión. Se declara **abierta** la misma, siendo las **diecisiete horas**, con **cincuenta y ocho minutos**, de este día **1** de **febrero** del año **2022**.

Solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas (Expediente 65-195). **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Una vez conocido el proyecto de orden del día, solicito a quienes integran la comisión que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por 4 votos a favor; es decir por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del Expediente 65-195, relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, para que de una manera general y técnica, hagan del conocimiento la iniciativa planteada.

Licenciado Luis Gerardo Charles Torres. Muchas gracias Diputado Presidente. Bien, esta es una iniciativa que tiene a bien reformar el artículo 5o. de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas. Tiene el objeto de incluir dentro del catálogo de profesiones que requieren título para ejercerlas en el Estado de Tamaulipas a la Licenciatura en Fisioterapia. La presentación de la iniciativa fue el 15 de diciembre del 2021, por parte del Grupo Parlamentario del PAN y fue turnada a esta Comisión de Estudios Legislativos. Dentro de la Exposición de motivos en la que ellos argumentan su iniciativa, nos dicen que la fisioterapia se ocupa de maximizar y potencializar la calidad de vida, tratando las alteraciones del movimiento. El reconocimiento legal que se haga sería un logro en materia profesional, propiciará que los servicios otorgados en términos de rehabilitación contarán con mayor calidad y mejores resultados. Busca brindar herramientas necesarias a aquellos profesionales de nivel técnico para que logren su regulación a licenciatura. Garantiza que el profesional cuenta con los conocimientos de su profesión actualizados. Bien, el artículo 79 de la Ley General de Salud, señala que la actividad profesional en el campo de la terapia física requiere de título profesional o certificado, pero que estén legalmente expedidos y registrados por las autoridades competentes. En ese tenor la propia Ley General observa que hay la posibilidad de que quienes ejerzan la profesión de terapia física pueden o no tener la licenciatura. Sin embargo, legalmente eso no limita a que en Tamaulipas ello sea requisito para su ejercicio. Por lo que en Servicios Parlamentarios no tenemos observaciones al respecto. Este es el comparativo, aquí es donde vemos que en el artículo 5º proponen añadir al Licenciado en Fisioterapia para que quienes ejerzan esta profesión, necesiten el título para su ejercicio, es cuanto.

Presidente: Gracias, expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la Iniciativa en comento y desahogar las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien quiere hacer uso de la voz.

Presidente: Toda vez que la exposición técnica que nos dio la Unidad de Servicios Parlamentarios, es en el sentido procedente de la presente reforma e iniciativa a la Ley del Ejercicio Profesional, considero compañeros que es procedente dictaminarla. Por lo cual me permito consultar el sentido de su voto, en relación a esta iniciativa.

¿Alguien está a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por: 4 votos a favor, es decir por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar, en relación a este asunto.

Secretario: Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputados de esta Comisión, y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **dieciocho horas con cuatro minutos**, del 1 de febrero del presente año. Gracias.